

FECHAS Y PROCEDIMIENTO SOBRE EL TRABAJO FIN DE GRADO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS

- **Antes del 01 de Junio:** Estimación inicial y solicitud a los Departamentos de la oferta previa de propuestas de Trabajos Fin de Grado (TFG).
- **Antes del 01 de septiembre:** Remisión a la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (CGCT) de las propuestas recibidas en cada departamento para su valoración y aprobación. Con este fin, y con anterioridad, quienes propongan TFGs deben entregar sus propuestas de TFG (**ANEXO I**), en la Secretaría de cada Departamento. Las CGCT podrán modificar las fechas correspondientes a estas dos primeras fases del procedimiento en sus directrices propias.
- **Antes del 15 de septiembre:** Publicación de la oferta inicial de propuestas de TFG a través de la Web de la Facultad y por los medios indicados en las directrices propias de cada Grado.
- **Antes del 05 de octubre:** Si ya existe, entrega por parte del estudiante del Acuerdo de Tutela del TFG seleccionado (**ANEXO II**). En caso contrario, el estudiante hará una prelación de TFGs que incluya la aceptación por parte de al menos uno de los directores de los mismos (**ANEXO III**). Los impresos se entregarán en la Secretaría de la Facultad de Ciencias, desde donde se remitirán a cada CGCT, para que proceda a realizar las asignaciones. Éstas serán directas (si ya está firmado el Acuerdo de Tutela, Anexo II) o según marque el procedimiento de las directrices propias de cada Grado en el resto de los casos. Si conforme al criterio anterior a un estudiante no se le asigna ninguno de los TFGs de la prelación que ha realizado, la CGCT le adjudicará un TFG del departamento y tipo indicado en la solicitud, de entre los que hayan quedado vacantes.
- **Antes del 15 de noviembre:** Publicación provisional de las asignaciones de los TFGs a través de la Web de la Facultad y por los medios indicados en las directrices propias de cada Grado.
- Una vez publicadas las asignaciones provisionales, los estudiantes **que no lo hayan hecho todavía** entregarán en la Secretaría de la Facultad de Ciencias el **Anexo II** de compromiso de tutela. La CGCT establecerá los mecanismos necesarios para que todo estudiante matriculado tenga asignado un TFG. Fechas límite de entrega del **Anexo II** en esta fase:

-Hasta **30 de noviembre** en TFGs anuales

-Hasta **28 de febrero** en TFGs del segundo semestre

- Publicación de las asignaciones definitivas de los TFGs: **antes del 15 de diciembre** (para los anuales) y **antes del 15 de marzo** (para los del segundo semestre).

- **Antes del 15 de diciembre:** Propuesta de la composición de los Tribunales por parte de las CGCT.

- **Antes del 20 de enero:** Aprobación definitiva de los Tribunales de todos los TFGs por la Comisión Permanente de la Facultad y nombramiento de los mismos.

- **8 días lectivos antes del comienzo de cada uno de los cuatro periodos de defensa:** Depósito de la memoria del TFG, utilizando para ello el **ANEXO IV** y la documentación asociada al depósito. Mismo plazo para la entrega del Informe del Director (**ANEXO V**), en aquéllos grados en que sea preceptivo.

- Las memorias del TFG tendrán en todos los casos un tamaño de letra diferenciado mínimo de 11 puntos, con un interlineado a espacio 1.15, con márgenes de al menos 2,5 cm. El índice deberá ir justo antes del inicio de la memoria y ésta **en ningún caso superará las 25 páginas**, excluidos los anexos.

- El calendario para la defensa de los trabajos y los criterios de evaluación se detallarán oportunamente, según los procedimientos descritos en la Normativa de la Facultad y en las directrices propias de cada Grado.

- La evaluación se ajustará a los criterios publicados en la Guía Docente. Según la normativa sobre TFG y TFM en la Facultad de Ciencias, estos criterios tendrán en cuenta aspectos como la calidad del trabajo desarrollado y presentado en la memoria, la claridad y corrección de la misma, así como la exposición y defensa ante el tribunal.